



MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral Díaz y 4 de Mayo – Telef.: 0788 200040

RESOLUCIÓN Nº 53 /2024.

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ITEM 1 Y 2, A LA FIRMA KUROSU Y CIA. S.A. con RUC N° 80002592 – 0, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE EN LA “LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 06/2024 PARA ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA Y ROTATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO - PLURIANUAL CON ID N° 451176”.

Cerrito, 16 de setiembre de 2024.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el Informe de Evaluación de Ofertas referente a la “LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 06/2024 PARA ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA Y ROTATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO - PLURIANUAL”, por la cual recomienda la adjudicación pertinente para la provisión de dichos bienes para la Municipalidad de Cerrito; y

CONSIDERANDO: La Resolución Municipal “POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024”, en la cual consta la previsión para ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA Y ROTATIVA, providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 03 de setiembre del Cte.; y la cotización presentada por la empresa: KUROSU Y CIA. S.A., asentada en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

La LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»,

El Decreto N° 9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La vigencia de la Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Cerrito para el ejercicio 2024;

La Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.

Que, la ley N° 7228/2023 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”.

Que, el Decreto Reglamentario N° 1.092/2024, Por la cual se reglamenta la ley N° 7228 del 29 de diciembre del 2023 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”




Eva Roslo Espinoza J.
Secretaría General
Municipalidad de Cerrito

Página 1 de 3




HUGO IVAN AYALA ARCE
INTENDENTE MUNICIPAL
CERRITO - REFMBUCU



MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral Díaz y 4 de Mayo – Telef.: 0788 200040

RESOLUCIÓN Nº 53 /2024.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM 1 Y 2, A LA FIRMA KUROSU Y CIA. S.A. con RUC N° 80002592 – 0, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE EN LA "LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 06/2024 PARA ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA Y ROTATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO - PLURIANUAL CON ID N° 451176".
Que, la Resolución de la DNCP N° 4401/2023 expresa: "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que la forma de adjudicación para el presente llamado es por ítem a ser formalizado mediante un contrato.

Que el mencionado llamado se encuentra previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por los responsables de la suscripción del CDP, en el rubro 532 – Máquinas y equipos agropecuarios e industriales.

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/2022 de la Ley de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (...).

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Institución Municipal.

Que, según dictamen sobre el análisis de las ofertas presentadas, del cual resultado cuanto sigue: "El Informe del comité de evaluación de ofertas, referido al análisis de la oferta presentada, surge que la presentada por la FIRMA KUROSU Y CIA. S.A., es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad para ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA Y ROTATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente".

Que, la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Cerrito comparte las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Por tanto, conforme la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia, en uso de sus facultades legales, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente:




Abg. Eva Rosio Espinoza J.
Secretaría General
Municipalidad de Cerrito

Página 2 de 3




HUGO IVAN AYALA ARCE
INTENDENTE MUNICIPAL
CERRITO, GUAYAMA



MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral Díaz y 4 de Mayo – Telef.: 0788 200040

RESOLUCIÓN Nº 53 /2024.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ITEM 1 Y 2, A LA FIRMA KUROSU Y CIA. S.A. con RUC N° 80002592 – 0, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE EN LA "LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 06/2024 PARA ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA Y ROTATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO - PLURIANUAL CON ID N° 451176".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERRITO,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Cerrito, para ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA Y ROTATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO - PLURIANUAL CON ID N° 451176, provenientes del llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 06/2024.

Art. 2°.- ADJUDICAR el ITEM 1 y 2 del llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 06/2024 PARA ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA Y ROTATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO - PLURIANUAL CON ID N° 451176, a la firma KUROSU Y CIA. S.A., con RUC N° 80002592 – 0, Representante Legal el Sr. JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL, APODERADO, conforme los siguientes detalles:

ITEM 1 Tractor agrícola en la suma total de Gs. 464.200.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL) IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

ITEM 2 Rotativa en la suma total de Gs. 41.415.000 (GUARANIES CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL) IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 3°.- IMPUTAR los pagos correspondientes al Rubro 532 – Máquinas y equipos agropecuarios e industriales.

Art. 4°.- DESIGNAR como administrador del contrato de la presenta licitación a ELVA FLORES ROLDAN, Responsable de UOC.

Art. 5°.- COMUNICAR, cumplir, registrar y archivar.



ELVA ROSIO ESPINOZA JIMÉNEZ
Secretaría General



HUGO IVAN AYALA
Intendente Municipal